

Aborto

De la disputa al debate prudente

Claudio Altisen altisen@infovia.com.ar

Julio de 2007

I. Las cosas están, así como estaban.

El aborto, como objeto de cualificación moral, es la interrupción voluntaria del embarazo.

Sin embargo, propiamente hablando, más bien hay que decir que este tema refiere al modo como el mundo adulto considera que ha de resolver los conflictos que se le suscitan en su relación con otros seres humanos en los momentos iniciales de su existencia; es decir, en su existencia prenatal. Ahora bien, cabe señalar que el modo cruento de deshacerse de la prole no deseada o problemática para los progenitores o para el Estado, no siempre se circunscribió al tiempo inicial de gestación en el vientre de su madre, sino que en otras épocas llegó incluso hasta los primeros años de vida del menor.

Ni hace falta decir, entonces, que este no es un tema nuevo; pues desde muy antiguo se han practicado abortos en el mundo, y no solo abortos, sino también infanticidios.

1.- En el mundo antiguo.

Unos mil años antes de Cristo, en Esparta, los niños podían ser desechados desde el momento de su nacimiento y hasta los siete años de edad, si acaso se observaba que no eran aptos para desempeñarse como guerreros. Sucedió que a partir de los siete años de edad era el Estado quien se hacía cargo de la educación de los menores, pero no gastaba su tiempo y sus recursos en aquellos que no se juzgaban aptos. ¿Cómo se deshacían de ellos? Pues arrojándolos al vacío desde un barranco en el monte Taigeto. En efecto, las leyes de Licurgo admitían el despeñamiento de los “débiles y deformes”.

El de los espartanos quizás sea el caso más conocido y citado, pero no fue ni con mucho el único. En Roma, por ejemplo, según narra Tito Livio, la roca Tarpeia cumplía la misma función con los niños considerados inválidos congénitos y con los ancianos, sin embargo los inválidos de guerra, eran tenidos como ciudadanos que debían ser honrados por todos. Es lógico, pues Tarpeia es el nombre de una virgen vestal que había traicionado a Roma entregando la ciudad a los enemigos; en consecuencia, era en la roca que llevaba el nombre de esta vestal, el lugar donde se castigaba a los traidores precipitándolos al vacío. Resulta significativo observar que desde ahí mismo se despeñaba a los niños “no deseados” o “inconvenientes”.

Muchos fueron los abusos cometidos contra los niños desde tiempos remotos. El infanticidio directo practicado con frecuencia en la antigüedad, fue siendo progresivamente reemplazado por el simple abandono (expositio). Ambas prácticas manifiestan el no reconocimiento del estatus humano de los niños. La sociedad de aquel entonces decidió que había un tiempo cronológico a partir del cual un ser humano debe ser respetado como ciudadano, y que antes de ese tiempo no lo es; en consecuencia: no siendo todavía ciudadano, no se puede decir que tenga ni siquiera derecho a vivir¹. No se trataba de una fecha determinada sólo para el inicio de la vida intrauterina, sino incluso para después del nacimiento. Por suerte en nuestro tiempo tan solo discutimos en torno al aborto; es decir, respecto del tiempo antes del nacimiento, pero ya no respecto de los derechos del niño una vez que ha nacido.

En la mayoría de los casos, los infanticidios no se cometían por métodos directos tales como estrangular al recién nacido, ahogarlo, despeñarlo o golpearle la cabeza, sino por métodos indirectos tales como abandonarlos en cerros y caminos, dejarlos morir de hambre lentamente en las calles, descuidarlos física y psicológicamente, al punto de permitir que les ocurran accidentes. En ocasiones los niños eran

¹ Es cierto que según el Derecho romano, al *nasciturus* no se lo consideraba persona, razón por la cual en la Antigua Roma el aborto estaba permitido; pero, sin embargo, hay que señalar que se le reconocían cuanto menos algunos derechos. Por ejemplo: si la mujer embarazada estaba condenada a muerte, la ejecución debía posponerse hasta el nacimiento. También si el padre del nonato era miembro del Senado romano al momento de su concepción, el niño nacía con los privilegios de un hijo de senador. Por otra parte, aunque el hijo era considerado una porción de las vísceras de la madre, no se le permitía a ella disponer de él de cualquier manera, y se castigaba el uso indiscriminado de sustancias abortivas. En todo caso los padres podrían deshacerse del hijo una vez nacido, pero no antes de saber cómo viene el niño que la madre porta en su vientre. Tan solo se permitía abortar en el inicio del embarazo, pues no se consideraba homicidio el deshacerse de algo que, según se creía en la época, todavía no era un ser humano formado. Esta última idea perduraría incluso durante el Medioevo, en la distinción entre *cuero formado* (sin alma humana todavía) y *cuero informado* (con alma humana).

arrojados a los ríos, echados en muladares y zanjas, e incluso envasados en vasijas para que se murieran de hambre. Según algunos autores, la forma más corriente de infanticidio consistía simplemente en no dar alimento al niño, por descuido o deliberadamente. Estos datos no deberían asombrarnos, pues aún hoy existen algunos casos de bebés abandonados en basurales, así como lugares del mundo en donde los niños mueren por desnutrición.

En todas las sociedades de aquellos tiempos remotos, siempre operaron factores de selección u omisión en detrimento fundamentalmente de las niñas, a las que no se daba gran valor en esas sociedades predominantemente militares y agrícolas, y sobre los discapacitados físicos y retrasados mentales, que eran considerados como engendros, criaturas de seres abominables y enemigos de los niños sanos. Esta selección afectaba a todos los niños, ya fueran ilegítimos o legítimos. Tampoco estas cosas deberían extrañarnos; pues también hoy se suelen practicar exámenes prenatales al solo efecto de saber anticipadamente si el niño nacerá “sano y normal” o no.

Antaño en Grecia y Roma como hogaño en muchísimos países, ni la ley ni la opinión pública veían nada malo en deshacerse de la prole indeseada o que resultare de algún modo problemática para los progenitores o para el Estado. Los grandes filósofos de la antigüedad tampoco se opusieron. Aristóteles escribió: *“En cuanto al abandono o la crianza de los hijos, debe haber una ley que prohíba criar a los niños deformes; pero, por razón del número de hijos, si las costumbres impiden abandonar a cualquiera de los nacidos, debe haber un límite a la procreación”*.

Sorano de Éfeso —considerado el gran ginecólogo de la antigüedad romana— escribió sobre *“¿Cómo reconocer al recién nacido digno de ser criado?”*. Y, entre otras cosas, concluyó que al niño que no se reconociese como “digno” se le debía dar muerte.

Entre los pueblos antiguos los niños también fueron utilizados como material para cultos religiosos. El *sacrificio ritual de los niños*, por ejemplo, fue costumbre entre los celtas de Irlanda, los galos, los escandinavos, los egipcios, los fenicios, los moabitas y los amonitas. Incluso en Roma se practicaba el sacrificio de niños, aunque clandestinamente. El naturalista latino Plinio el Viejo, durante el primer siglo de la era cristiana, habla de hombres que trataban de conseguir *“el tuétano de la pierna y el cerebro de los niños pequeños”*, para ofrecerlo a los dioses. De hecho, los griegos y los romanos fueron en realidad como una isla en medio de un mar de naciones que sacrificaban niños a los dioses. Es más, fueron precisamente los romanos quienes trataron —aunque en vano— de poner fin a estas prácticas rituales.

Ahora bien, en aquellos tiempos los niños que no habían sido “merecedores” del infanticidio o de los sacrificios rituales, tampoco estaban a salvo; pues el abuso sexual de los niños y de los jóvenes (el inicio precoz de las niñas y la sodomización de los varoncitos) fue una práctica constante, refinada y muy extendida. Pero ocuparnos aquí de ese tema sería objeto de otro estudio.

Como hemos señalado, los Griegos y los Romanos, así como los demás pueblos, practicaban infanticidio. Mataban a los niños recién nacidos como método de control de la población, selección de sexo, y como un medio de privar a la sociedad de aquellos miembros que potencialmente podrían resultarle gravosos en razón de su deformidad o minusvalía. Un bebé que parecía débil o enfermo en el momento del nacimiento, o que tuviera un defecto mínimo de nacimiento (paladar hundido o pie plano, por ejemplo) era candidato firme a ser eliminado. Las acciones para sacarse de encima al hijo indeseado eran perpetradas por un miembro inmediato de la familia, particularmente la madre o el padre, y en general la decisión se tomaba dentro de los tres primeros días después del nacimiento. Pero también existían prácticas abortivas para desechar a la prole indeseada antes de que ésta naciese.

Es grande el horror que causa a nuestra sensibilidad actual la sola idea de un padre que sea capaz de matar a su hijo. Pero más cruel nos resulta constatar el hecho de que a esa sociedad no les importaran los niños en absoluto, a tal punto de que hayan sido capaces de tirarlos sin piedad a lugares en donde morirían lenta y dolorosamente, si es que no eran antes devorados por las bestias, o en donde quizás podían ser recogidos por alguien que los incorporara al mercado de esclavos o a la práctica de la prostitución infantil. Nos horrorizan las conductas de los antiguos; pero, sin embargo, en cierto modo estas prácticas continúan presente en nuestra época. Pensemos por ejemplo en la situación de los así denominados “niños de la calle”, que deambulan invisibles ante nuestros ojos por las ciudades.

Evidencias de estas prácticas han sido encontradas en varias excavaciones arqueológicas. En la Agora Ateniense, por ejemplo, se descubrió un pozo que contenía los restos de 175 bebés tirados ahí para ser ahogados. En la Biblia también se da cuenta de estas prácticas: el autor del libro de la Sabiduría (12,5-6) llama *“asesinos”* a los padres cananeos que se deshacían de sus propios hijos.

Por otra parte, hay que decir que no podemos asumir que el infanticidio fuera practicado en exclusiva por personas pobres e ignorantes. En aquella época era un tema de discusión entre intelectuales y políticos. Se llegó a afirmar que matar niños era esencial para el funcionamiento de la sociedad. Nótese el tono de esta aseveración. No estamos diciendo que aquellos hombres obraron emocionalmente, como si fueran presa de las premuras impuestas por un estado de angustia y desesperación suscitado en el ánimo de progenitores con serias dificultades para mantener a su prole. Más bien estamos diciendo que las élites responsables de la sociedad estaban haciendo un cálculo muy serio y ajustado, sustentado en frías razones de conveniencia y en orden al control de la natalidad por parte del Estado.

Séneca mismo (filósofo y senador romano, e incluso tutor del emperador), planteó la distinción entre el enojo y la sabiduría usando el siguiente ejemplo: *“También a los niños, si son débiles o deformes, los hundimos, no por enojo, sino por la sabiduría de preferir lo útil y no lo inútil”*.

Es más, cuando se consideraba apropiado, los romanos no dudaban en mutilar a los niños no deseados para hacerlos aunque sea útiles para limosnear. Séneca, preocupado por lo útil y lo inútil, también trajo una justificación para este tipo de prácticas de exposición: *“Mira a los ciegos caminando por las calles, apoyados en sus palos, y a aquellos con pies triturados, y sigue viendo a aquellos con órganos rotos. Este no tiene manos, el otro tenía su hombro pero se lo han arrancado para que sus cosas grotescas inciten risa (...) Vamos al origen de esas enfermedades: un laboratorio de manufactura de seres humanos, una caverna llena con los órganos cortados de niños vivos (...) ¿Qué mal se le ha hecho a la República? Por el contrario, ¿acaso estos niños no han brindado un servicio por cuanto que sus padres los han arrojado afuera?”*.

Es evidente la actitud de la antigüedad con respecto al derecho más básico de todo ser humano: el derecho a la vida, no estaba garantizado. ¿Cómo iba a estarlo, si incluso se mataba gente por mero entretenimiento? En este punto los romanos se ganaron un destacado lugar en las páginas de la historia. Ninguna civilización antes o después de ellos fue tan sangrienta en este aspecto. A lo largo del Imperio, más de doscientos estadios fueron construidos específicamente para la exhibición de un deporte muy particular: consistía en que personas y animales fueran encerrados y expuestos de una forma en la que no pudieran escapar antes de ser asesinados en frente de una audiencia silbando y aplaudiendo. La práctica era extremadamente popular. Y se completaba con luchas salvajes entre gladiadores. En las luchas de gladiadores alguno siempre acababa muerto o mutilado.

En su afán de producir espectáculos cada vez más impactantes, se organizaron incluso peleas con gente lisiada. Ningún lisiado salía vivo de la arena; pues si sobrevivía a la lucha con su contrincante, igualmente se lo remataba en la arena, ya que en definitiva se trataba de alguien “inútil” para la sociedad.

Los intelectuales de la época avalaban estas cosas.

De los filósofos romanos y grandes pensadores, sólo Séneca —aunque justificaba el infanticidio— vio algo malo (o relativamente inútil) en la muerte como entretenimiento. Cicerón, por su parte, pensaba que los concursos de gladiadores promovían coraje, aunque era de la opinión de que a él no le resultaba un espectáculo particularmente entretenido. Juvenal, amaba los juegos. Y Plinio decía que observar cómo la gente era masacrada en la arena, hacia al público más fuerte y, consecuentemente, tenía un valor educativo muy apreciable.

2.- En las épocas del cristianismo.

Las cosas empezaron a cambiar recién cuando el mundo antiguo entró en contacto con la tradición hebrea a través de la influencia social del cristianismo. El pueblo de Israel no practicaba el infanticidio, y hay que imaginar la resonancia que habrán tenido en los oídos de los adultos paganos de aquel tiempo, las palabras de Jesucristo cuando dijo: *“Dejad que los niños vengan a mí y no se lo impidáis, porque de los que son como ellos es el Reino de los Cielos”* (Mt. 19,14), y también: *“En verdad os digo: quien no reciba el Reino de Dios como un niño, no entrará en él”* (Mc. 10,15).

Roma alcanzó su apogeo entre los siglos II antes de Cristo y II después de Cristo. Hasta el siglo III el cristianismo estaba más o menos prohibido, dependiendo de quien gobernase. En el siglo IV, alrededor del año 300, Roma estaba doblemente jaqueada: desde fuera estaba amenazada por las tribus que llegaban del norte, y desde dentro estaba amenazada por la corrupción y la disolución interna. En el año 313, con el emperador Constantino, el cristianismo se convirtió en una religión públicamente aceptada dentro de los territorios del Imperio Romano, y se puso fin a las persecuciones. En el año 330 Constantino trasladó la capital del Imperio a Constantinopla, cerca del Mar Negro. El Papa, por su parte, permaneció en Roma. Desde el año 380, el emperador Teodosio declaró al cristianismo como la religión oficial del Estado en todo el Imperio Romano. Ahora bien, si se observa que en Roma el infanticidio no fue declarado punible con pena capital hasta el año 374, puede entonces apreciarse el profundo arraigo de este tipo de prácticas de control de la natalidad, pues las autoridades no pudieron poner fin al asesinato de niños ni siquiera contando con la influencia del cristianismo en los poderes decisorios más elevados de la sociedad.

A pesar de todo, desde sus comienzos la Iglesia católica fue muy clara respecto de este asunto. Hay un hecho muy elocuente: *las primeras comunidades cristianas bautizaban a los niños*. En tal sentido, como la ceremonia del bautismo representaba también la recepción del menor en la comunidad cristiana, este sacramento tuvo el efecto de acabar gradualmente con el infanticidio pagano. Por otra parte, la Iglesia de los primeros siglos veneró como a santos a los niños mártires. Tal es el caso, por ejemplo, de San Tarsicio, muerto a los 12 años durante la persecución de Valeriano (257-260) mientras ejercía el acolitado llevando el Viático a los cristianos encarcelados. La devoción de los primeros cristianos por los niños mártires resultó muy significativa; pues de cara a los paganos evidenciaba el reconocimiento de los menores de edad como hijos de Dios y hombres verdaderos, a pleno derecho ciudadanos de la Iglesia y herederos de las promesas divinas.

Unánimemente, a lo largo de la historia, los Padres de la Iglesia, sus Pastores y sus Doctores, no dudaron en calificar al aborto como homicidio. Los más antiguos documentos de la Iglesia lo denunciaron con severísimas palabras, por considerarlo contrario a la ley natural y a la ley divina. Pueden consultarse al respecto: la "Didaché Apostolorum", el "Apologeticum" de Tertuliano, o "De nupcias et concupiscentia" de San Agustín, entre tantos otros escritos antiguos del mismo tenor respecto del aborto.

El primer Concilio de Maguncia, en la Alemania del año 847, reafirmó las penas decretadas por concilios anteriores contra quienes practicasen abortos, y determinó que sea impuesta la penitencia más rigurosa *"a las mujeres que provoquen la eliminación del fruto concebido en su seno"*.

Entre los siglos XI y XII, el Decreto de Graciano (pieza de gran relevancia en la génesis del ordenamiento jurídico occidental) recuperó diversos escritos y colecciones del derecho antiguo, entre las que se encontraban estas palabras del Papa Esteban V, de finales del siglo IX: *"Es homicida quien hace perecer, por medio del aborto, lo que había sido concebido"*.

Ya en pleno Medioevo, en el siglo XIII, Santo Tomás de Aquino enseñó que el aborto es un gravísimo pecado, del todo contrario a la ley natural ("Comentario sobre las Sentencias"; Libro IV)².

En la época del Renacimiento, el Papa Sixto V condenó el aborto con la mayor severidad.

Incluso las Iglesias surgidas de la Reforma Protestante, aunque mantuvieron históricamente una postura concesiva en relación al control de nacimientos, en ningún caso incluyeron la práctica del aborto, al cual continúan todavía rechazándolo como medio normal para limitar el número de nacimientos. Solo admiten el aborto en casos graves y muy excepcionales, como por ejemplo en casos de violación, de

² Extrañamente, algunos defensores actuales del aborto suelen citar al Aquinate, creando con ello no poca confusión en las conciencias de muchos creyentes. En efecto, traen a colación la hipótesis escolástica de *"la recepción sucesiva de almas en la generación del hombre"*. Sin discutirla, Santo Tomás, aceptaba la opinión de la época, según la cual: *"El embrión tiene, al principio, un alma exclusivamente sensitiva, sustituida después por otra más perfecta, a la vez sensitiva e intelectual"* (Suma Teológica I q76 a3 s3). *"En la generación del hombre, lo primero es lo vivo, luego el animal, y por último el hombre"* (Suma Teológica II-2 q64 a1).

Incluso el Derecho de la Iglesia no hablaba de tiempos, pero daba por sentada la opinión de Hipócrates según la cual había que considerar unos treinta días para el feto animado, aunque admitiendo también otras opiniones de hasta tres o cuatro meses.

Sin embargo, lo que no hay que perder de vista es que ni Santo Tomás ni los demás teólogos y canonistas medievales poseían los siguientes datos científicos:

- a) Que el código genético de los cromosomas de todas las células de un individuo es el mismo.
- b) Que ese código coincide con el de la que fue su primera célula, es decir, el óvulo fecundado.
- c) Que ese código del nuevo ser engendrado es distinto del correspondiente a las células de sus padres.
- d) Que ese código no sólo es propio de la especie, sino incluso del individuo dentro de la especie.

Se puede disculpar a los pensadores medievales por no conocer todos esos datos, pero hoy en día todo esto está ya hasta en los textos elementales de enseñanza media y no son elucubraciones de especialistas aislados. Hay que observar también que, aun sin disponer de la valiosa información científica actual, Santo Tomás la barruntaba: *"Las operaciones vitales, como el sentir, nutrirse y desarrollarse, no pueden proceder de un principio extrínseco"* (Suma Teológica I q118 a2 s2), y lo sostenía aún sabiendo que el embrión no se da el ser a sí mismo en el origen, sino que se forma a partir de la unión de elementos procedentes de dos seres distintos: *"En la generación humana, la madre presta la materia informe al cuerpo, que se forma por la virtud activa del semen paterno"* (Suma Teológica II-2 q26 a10 s1). Resulta claro observar que, conociendo los datos de la ciencia moderna, Santo Tomás tendría muchos más elementos para sostener su afirmación de que el aborto es un pecado gravísimo; pues desde el primer momento de la concepción nos encontramos con un alma racional, infundida por Dios, y con una persona humana con todos sus derechos a la vida extrauterina, lo cual hace del aborto un auténtico homicidio.

En términos tomistas, entonces: Las funciones propias del embrión están ya dirigidas y determinadas a las futuras funciones sensitivas, de manera que la impronta de lo sensitivo está ya en un código genético materializado en una disposición espacial; en otras palabras, las funciones están colocadas en una situación de partes que sólo pueden provenir de una forma ya sensitiva, y no sólo vegetativa. Esta forma sensitiva en el caso del hombre es también intelectual, porque lo mismo que ocurre en la relación entre los órdenes vegetativo y sensitivo, debe ocurrir, congruentemente, entre el sensitivo y el intelectual. Además, las disposiciones sensitivas en el hombre están ordenadas a las operaciones intelectivas y, por tanto, todo lo sensitivo en él se determina de acuerdo con lo intelectual desde el comienzo. Entonces: aunque el embrión, al principio, sólo efectúe operaciones vegetativas, éstas están ordenadas a las sensitivas por la determinación del código genético. En conclusión: del mismo modo que no se puede aceptar que el alma sea al principio sólo vegetativa, tampoco puede decirse con verdad que el alma es sólo sensitiva en algún momento. Esto hace del aborto una práctica indigna de ser aplicada al ser humano todavía no nacido.

malformación del feto o en situación de grave peligro de muerte de la madre. Pero en ningún caso el protestantismo indica en este respecto una norma de conducta con validez general. Escribió Lutero: “*Cuando es concebido un niño, el alma es creada junto con el cuerpo*”.

Tanto los protestantes como los católicos se opusieron fuertemente a la difusión de las prácticas abortistas. Por ejemplo: las *persecuciones organizadas contra mujeres acusadas de brujería*, llevadas a cabo durante los siglos XV y XVIII, fueron perpetradas por católicos y por protestantes. Entre las principales acusaciones que se les hacían a estas mujeres, caben destacar: la interferencia en la concepción y la práctica de abortos. En su mayoría las brujas eran mujeres pobres que se sustentaban económicamente haciendo uso de sus conocimientos en la administración de la medicina popular de la época, sobre todo en lo relacionado con los partos, la anticoncepción y el aborto. Ese tipo de conocimientos “técnicos” se denominaban “hechicería”. Las brujas ocultaban sus actividades presentándose ante la sociedad como tejedoras, vendedoras, viudas que ayudaban a otras mujeres para así sustentar a sus propias familias, etc. Se las denominaba “vagabundas”, por su ir y venir de una casa a la otra. No eran empero señoras de clase alta ni siervas, sino principalmente mujeres de la clase media no muy acomodada: parientes de comerciantes, artesanos y pequeños funcionarios de la corona. En la época se pensaba que su mal residía en su sangre, razón por la cual se consideraba que el único modo de “purificarlas” era a través del fuego. Asimismo, los protestantes de Inglaterra y de Estados Unidos prefirieron también la horca.

Hasta el siglo XIV los Papas y los tribunales del Santo Oficio no se ocuparon de las brujas, e incluso trataron de minimizar y evitar involucrarse en las causas de brujería que las autoridades civiles les presentaban³. La cacería más bien comenzó por insistencia del pueblo y de algunos monarcas, ya entrado el siglo XV en el sur de Francia. Asimismo, de entre todas las causas por brujería habidas durante los siglos XV y XVI, la Inquisición católica aceptó ocuparse tan solo del 20% de ellas, el resto fue tratado en los Tribunales civiles. Pero, en las primeras décadas del siglo XVII los inquisidores españoles decidieron esclarecer el tema de una buena vez, e hicieron un denso y moderado estudio de campo basado en entrevistas a más de 1800 brujas (españolas y francesas) a las que se otorgó un tiempo de gracia, para que pudieran hablar con los inquisidores sin temor. Las entrevistas arrojaron como resultado un escrito de 11200 páginas de notas, a partir de las cuales se concluyó que no existían pruebas valederas que permitieran demostrar la brujería en un juicio. En consecuencia, la caza y quema de brujas y embrujados fue abolida por la Iglesia católica durante el transcurso del siglo XVII.

Por otra parte, entre los protestantes la cacería de brujas fue intensa. En Alemania, por ejemplo, la *Inquisición protestante* llegó a condenar al 10% del total de la población, entre los siglos XVI y XVII. Recién hacia finales del siglo XVIII, y a instancia de las críticas lanzadas desde las universidades, resultó abolida la caza de brujas en los países protestantes.

El hecho de que la Iglesia haya estudiado y detenido la persecución de brujas, no significó modificación alguna en su posición oficial sobre el aborto. En las últimas décadas del siglo XVII y ni bien comenzando la Modernidad, el Papa Inocencio XI reprobó las proposiciones de ciertos canonistas laxistas que, basándose en la hipótesis medieval de la recepción sucesiva de las almas en la generación de la vida humana, pretendían disculpar el aborto provocado antes del momento en el que el nuevo ser recibiera la animación espiritual.

Hasta nuestros días, todos los Papas han proclamado de manera unánime y con la máxima claridad esta milenaria doctrina contraria a las prácticas abortistas, rechazándolas desde el mismísimo momento de la concepción.

Algunos abortistas actuales citan en contrario el Magisterio del moderado Papa Gregorio XIV, cuando en 1591 en la Bula “*Sedes Apostólica*” escribió sobre quienes practicaban abortos: “*Cuando no hay homicidio o cuando no está involucrado un feto animado, no se debe castigar más estrictamente que los cánones sagrados o la legislación civil*”. Se ha de aclarar que la expresión “feto animado” —por contraposición a “feto inanimado”— no refiere a un ser que “todavía” no sea humano, sino simplemente a un feto ya muerto en el vientre de su madre.

3.- En la Modernidad y el siglo XX.

Aunque estaba moralmente prohibido como cosa inadmisibles y gravísima, a la cual le cabían severas penitencias e incluso excomunión, el aborto no se considero una acción *ilegal* sino hasta bien

³ En el año 1080 el Papa Gregorio VII escribió al rey Harald de Dinamarca, quejándose de que los daneses tuviesen la costumbre de hacer a ciertas mujeres responsables de las tempestades, epidemias y toda clase de males, y de matarlas luego del modo más bárbaro. En su carta el Papa conminaba al rey dano para que enseñase al pueblo que aquellas desgracias eran voluntad de Dios, por lo cual no había razón alguna para castigar a presuntas “autoras”.

La sabiduría de esta postura se refleja también en una crónica eclesiástica, al referir el caso de tres mujeres cerca de Munich, acusadas de hechicería en el año 1090; las cuales fueron culpadas de envenenar personas y estropear cosechas, siendo finalmente condenadas a la hoguera por las autoridades civiles. El Papa no dudó en decir de ellas, que murieron mártires.

entrado el siglo XVIII y, más propiamente, durante la constitución de los ordenamientos jurídicos del siglo XIX. En esta época la voz determinante ya no era la de los Papas, sino la de los gobernantes y juristas de los recientes Estados nacionales.

Según algunos autores, el aborto se prohibió durante la Modernidad para proteger a las mujeres de intervenciones quirúrgicas que, en aquellos tiempos, eran muy riesgosas para ellas mismas. La única situación en la que estaba permitido era en los casos donde peligrara la vida de la madre; pero, siempre y cuando no se intentara directamente el aborto, sino que el mismo tan solo se siguiera como consecuencia indeseable de las intervenciones médicas realizadas en la mujer embarazada.

Durante el siglo XX todo cambió drásticamente.

La legalización del aborto liberalizó la interrupción de embarazos no deseados en diversas situaciones médicas, sociales o particulares. Los abortos por voluntad expresa de la madre fueron legalizados primero en Rusia (1920) bajo el gobierno de Lenin.

Durante la segunda guerra mundial, el nazismo impulsó una decidida política abortista con intencionalidad eugenésica (“buen engendramiento”: selección racial), lo cual incluía la esterilización de las personas catalogadas como “asociales”. Después de la segunda guerra mundial, se permitió la práctica de abortos en Japón y en algunos países de Europa del este. Téngase en cuenta el perfil autoritario de los gobernantes de esos países en aquellos años.

El aborto se practicó durante la primera mitad del siglo XX, incluso hasta el sexto mes de embarazo, y siempre contando con el consentimiento de la madre. Luego, conforme avanzaron los estudios sobre el desarrollo prenatal, el tiempo fue reduciéndose paulatinamente hasta los tres meses de embarazo; tal es el caso de las disposiciones restrictivas de Stalin en la Rusia de los años 30.

Llegando a los años 50 existían tan solo cuatro países que permitían el aborto, aunque con diferentes alcances: Argentina, Suiza, la URSS y Japón. Lo permitían, respectivamente: en caso de conflicto con la vida de la madre (Argentina y Suiza), por causas sentimentales privadas (Suiza), con miras neomalthusianas (las naciones de la Unión Soviética y Japón).

Hacia el final de los años 60, y en relación con la revolución sexual y la actividad de los movimientos feministas en Canadá, Estados Unidos y Europa, la despenalización del aborto se extendió a muchos países más.

En 1973, la sentencia judicial en el caso “*Roe vs. Wade*” condujo a la legalización del aborto en Estados Unidos. Solo quedó sujeto a dos condiciones: que lo practicara un médico, y que se realizara antes del cuarto mes de embarazo. La legislación norteamericana fue un hito muy importante en la historia reciente del aborto; pues operó como modelo para otras Naciones que todavía no se atrevían a dar el paso de legalizarlo.

En 1973 ya existían 44 países en los cuales el aborto era legal. De entre esos países: diecinueve sólo lo permitían por razones médicas, seis incluían además razones morales, y los diecinueve restantes incluían además otros tipos de razones. Los países de fuerte tradición católica, como Irlanda y los de la Europa mediterránea (Italia, Portugal y España), no tenían liberalizado ningún supuesto. Pero, durante la década de los años 70, la mayoría de los países desarrollados siguieron el ejemplo norteamericano: despenalizaron el aborto y ampliaron las circunstancias en que éste era permitido. En algunos de ellos —especialmente en los escandinavos— se ofreció gratuitamente a la población, formando parte del servicio de salud a cargo del Estado.

A lo largo de la década muchos otros países —incluso de tradición católica— fueron despenalizando el aborto. Por ejemplo: Francia (1975), Nueva Zelanda (1977), Italia (1978) y los Países Bajos (1980).

El caso de Alemania es muy singular y peculiarmente interesante.

En 1938 un juzgado de Nuremberg autorizó que se practicasen abortos a los judíos, y un Decreto de 1943 legalizó el aborto practicado a los trabajadores polacos. En 1943 el Jefe de Salud del Tercer Reich, Heinrich Himmler, dispuso ampliamente que “*se podrá interrumpir el embarazo si la mujer embarazada lo desea*”. En tal sentido, desde el punto de vista histórico el nazismo fue el primer sistema político que instauró como política de Estado dos cosas: el aborto a petición como derecho y —a diferencia de Rusia— su despenalización como parte de un programa sistemático de genocidio a través de la *Rasse und Siedlungshauptamt* (Oficina Principal de Raza y Colonización), que era una agencia de las SS. Esto quiere decir que el aborto fue usado por los nazis como un instrumento criminal para la reducción selectiva de minorías.

Después de la derrota del Tercer Reich y a la vista de las aberraciones del nazismo en lo referido a la *Rassenhygiene* (higiene racial), nació en 1947 el “Código de Nuremberg”. Este fue el primer documento que proveyó unas regulaciones éticas para las investigaciones de la medicina sobre sujetos humanos, basadas en el desarrollo del consentimiento libre e informado. Por su parte, la denominada “Ley Fundamental de Bonn” (*Grundgesetz*) promulgada en 1949 y enmendada en el año 2001, es la Constitución de la República Federal de Alemania. La Ley Fundamental es muy explícita en lo referido a la protección de

la vida y a la dignidad humana; en tal sentido, la introducción de prácticas abortistas no pudo realizarse más que en forma restrictiva y nunca como un derecho, sino a lo sumo como una despenalización de esta conducta en ciertas condiciones. En tal sentido, en 1975 la Corte Suprema Alemana abolió todas las leyes estatales que legalizaban el aborto, sosteniendo que contradecían los derechos humanos.

En 1995, con el fin de reconciliar las leyes sobre aborto de las antiguas repúblicas de Alemania del Este y del Oeste, Alemania adoptó una ley que ampliaba las circunstancias bajo las cuales el aborto estaba permitido en lo que era Alemania Occidental, mientras que incrementaba las restricciones sobre esta materia en la antigua Alemania Oriental. En concreto: *se estableció que el aborto no es punible, pero tampoco es legal.*

Bajo la nueva legislación, la persona que aborta no puede ser procesada durante las primeras 12 semanas del embarazo y el aborto es entonces posible, sin ninguna razón que lo limite. Pero las mujeres que buscan el aborto deben cumplir ciertos requisitos de procedimiento. Estos procedimientos consisten en que quien busca que se le practique un aborto debe pasar antes por dos centros de asesoría, en su mayoría tutelados por miembros de las iglesias católica y protestante, los cuales deben ejercer un papel disuasorio.

De esta manera los alemanes mantuvieron la prohibición de realizar abortos, pero despenalizaron aquellos casos en los que la mujer pudiera acreditar que había sido asesorada sobre la materia. Este asesoramiento debe intentar evitar el aborto, y puede ser llevado a cabo tanto por entidades estatales como eclesiásticas. Una vez que la consulta ha tenido lugar, se extiende un *“certificado de asesoramiento”*. Después de tres días de haber obtenido el certificado, y no habiendo superado las 12 semanas de embarazo, la mujer puede solicitar que se le practique un aborto.

Como este asesoramiento tiene un carácter obligatorio, el certificado que se emite como resultado de él es un requisito indispensable para abortar. *Además, de hecho, acaba tratándose nada más que de un certificado cuyo único fin es el de facilitar la práctica del aborto de manera no punible.* Como se ve, la situación plantea un problema bastante delicado para la conciencia de los cristianos: la participación en este sistema ideado por el legislador, ¿no representa acaso una cooperación material al aborto? En consecuencia, algunas diócesis crearon centros de asesoramiento en los que no se entregaran esos certificados exigidos por el Estado. Ahora bien, la única forma de hacer un aborto no punible es obteniendo el certificado otorgado por un establecimiento reconocido oficialmente. Sin embargo, los consultorios en donde no se expende el certificado de asesoramiento, tienen dificultades para funcionar, pues no reciben financiamiento del Estado (porque están obrando fuera del circuito legal) y porque, en consecuencia, reciben pocas consultas. Esto los coloca en situación de desventaja respecto de los centros de asesoramiento estatales. No es difícil darse cuenta que la tentación para los cristianos es grande: si se integran al sistema oficial tienen asegurada una clientela numerosa —aparte del financiamiento del Estado— y, por tanto, la posibilidad de salvar muchas vidas. El costo, sin embargo, consiste en que las mujeres que decidan abortar podrán hacerlo gracias al certificado que habrán recibido de la misma Iglesia que se opone al aborto. Es la vieja discusión de si acaso el fin justifica los medios. Sin embargo, varias entidades católicas pasaron a formar parte del sistema oficial. Esta decisión desató una gran polémica con el Vaticano, pues a principios de 1998 el Papa Juan Pablo II envió una carta al episcopado alemán, en la cual instaba a los obispos a no extender más “licencias de muerte” o certificados “oficiales” que atestiguaran que se había pasado por la asesoría. El Papa manifestaba su preocupación de *“que las instituciones eclesiales no fueran corresponsables del asesinato de niños inocentes”*. Y afirmaba que otorgando estos certificados, las consultoras católicas *“se ven implicadas en la aplicación de una legislación que lleva al asesinato de personas inocentes”*. Respecto de cualesquiera otros tipos de asesoramiento “no oficial” (es decir: sin entrega de certificados), el Papa no solo no expresaba objeción alguna, sino incluso aliento. Y añadía: *“No tiene que ser sólo la obligación de una prescripción legislativa la que lleve a las mujeres a los consultorios eclesiales; tiene que ser, sobre todo, la competencia profesional, la atención humana y la disponibilidad a la ayuda concreta que se encuentran en ellos”*. En respuesta, los católicos alemanes hicieron amagos de rebelión, pero al final obedecieron el pedido del Papa. En la práctica, sin embargo, persisten grupos de católicos que siguen al frente de algunas asesorías oficiales.

La experiencia alemana y los debates que suscitó, alentaron a diversos grupos pro-vida de todo el mundo. Así, en diferentes países los católicos se han organizado para instrumentar sistemas no estatales de asesoramiento, a los que pueden acudir libremente las mujeres enfrentadas a la alternativa del aborto. Aunque, naturalmente, la diferencia radica en que, en Alemania, las mujeres que quieran abortar están obligadas a pedir ese consejo.

En torno a la evolución del aborto durante los años 70, no podemos dejar de mencionar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ha sido y es una de sus principales promotoras en todo el mundo. Lleva adelante sus actividades de promoción mediante la difusión de la así denominada Teoría de Género, y muy especialmente a través de las Conferencias Mundiales de la Mujer (I^o Conferencia en Méjico, 1975; II^o en Copenhague, 1980; III^o en Nairobi, 1985; IV^o en Beijing, 1995) y mediante otras actividades menores a nivel regional o local, en donde se tratan cuestiones relacionadas con los temas tratados en esas conferencias (por ejemplo: las Sesiones Extraordinarias de Beijing +5, en el año 2000).

También se incluyen temas relacionados con la legalización del aborto en Conferencias de la ONU sobre otros asuntos; por ejemplo: Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994); Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996), etc.

Finalmente, en lo que se refiere a la creación de herramientas para la promoción de la condición de la mujer (y también del aborto), la ONU ideó nuevos instrumentos normativos y dio forma a organismos internacionales específicos; como por ejemplo: UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para las mujeres), INSTRAW (Instituto Internacional para la Investigación y la Formación para el adelanto de la mujer), y CEDAW (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer).

La ONU no está sola en esta enorme campaña, sino que también la circundan muchas ONG y Agencias Internacionales, las cuales le ayudan a llevar adelante campañas en pro de la legalización mundial del aborto.

Las razones invocadas para estos cambios legales durante el siglo XX, fueron básicamente de tres tipos:

- 1.- La mortalidad materna asociada a la práctica de abortos ilegales.
- 2.- Los temores respecto de la sobrepoblación mundial.
- 3.- La promoción de los derechos de la mujer, según la visión de los movimientos feministas más radicalizados y de los cultores de la Teoría de Género.

El punto es que hacia 1980 el aborto ya se encontraba bien extendido por el mundo, aunque con distintos alcances. Aproximadamente el 20% de la población mundial habitaba en países donde el aborto tan sólo se admitía indirectamente en situaciones de riesgo para la vida de la madre. El 40% residía en países en los que el aborto podía llegar a ser permitido en algunos casos más: situaciones de riesgo para la salud de la madre, violaciones o incesto, así como en presencia de alteraciones genéticas en el feto o en situaciones sociales especiales; por ejemplo: madres con discapacidad mental, solteras o con bajos ingresos. El 40% de la población restante habitaba en los lugares donde el aborto estaba ampliamente liberalizado, teniendo como única condición el realizarse dentro de los plazos legales estipulados. Desde entonces, el movimiento de despenalización sigue creciendo en todo el mundo, y organizándose cada vez mejor para conseguir aceptación en sectores cada vez más amplios de la población mundial.

II. El remanido artículo 86.

En la legislación de nuestro país (Argentina), la dignidad humana de las personas antes de su nacimiento está contemplada desde el año 1871. Esta es, según la Ley 340, la fecha de entrada en vigor del Código Civil de la República Argentina redactado por el doctor Dalmacio Vélez Sársfield.

Según el Código Civil se ha de considerar que una persona existe desde su concepción en el seno materno. Al respecto, el artículo 70 dice: *“Desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas; y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido...”*. Queda claro entonces que, para la legislación argentina, el ser humano todavía por nacer debe ser considerado persona desde el inicio mismo de su existencia en el seno materno. Luego, los derechos que las personas por nacer pueden adquirir serán definitivamente consolidados en el momento mismo de su nacimiento. El artículo 63 del Código Civil establece que *“son personas por nacer las que no habiendo nacido están concebidas en el seno materno”*.

Nuestro ordenamiento, en definitiva, les reconoce a las personas por nacer todos los derechos inherentes al ser humano, de los cuales no pueden ser bajo ningún punto de vista privados sin ocasionarles un grave daño o perjuicio, que traerá evidentemente una sanción penal para el que los violase, más aún, considerando que la víctima es una persona sin posibilidades reales de defensa.

El Código Penal de la República Argentina, por su parte, también reconoce la dignidad humana de la persona por nacer al tratar con absoluta claridad el asunto del aborto, al que coloca dentro de los delitos contra la vida. En efecto, en Argentina el aborto es ilegal. La ley establece penas tanto para la mujer que se lo practica como para quien realiza el procedimiento (artículos 85, 86, 87 y 88 del Código Penal).

Los elementos comunes a todas las figuras del aborto son: 1) la existencia de un embarazo en la mujer; 2) que la persona por nacer se encuentre con vida; 3) que la muerte se haya debido a la acción realizada. Con respecto a este último punto: el delito del aborto está constituido por las acciones de las que se sigue una interrupción del embarazo, matando así a la persona por nacer. El artículo 85 del Código Penal establece: *“El que causare un aborto será reprimido: 1) con reclusión o prisión de 3 a 10 años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta 15 años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer. 2) Con reclusión o prisión de 1 a 4 años si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevará a 6 años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer”*.

Ahora bien, la legislación argentina contempla excepciones a la hora de castigar el aborto.

El artículo 86 del Código Penal dice: *“El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En ese caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”*.

Cabe señalar que el Código Penal argentino fue promulgado en 1886 y comenzó a regir en 1887, y que desde entonces siempre se condenó el aborto en Argentina, no previendo formas de impunidad o excepciones a la regla. El proyecto de reforma de 1917 tampoco las imaginó, y recién el despacho final de la Comisión del Senado, en 1919, introdujo formas de impunidad en la figura del aborto tomándolas del artículo 112 del anteproyecto del Código Penal suizo; aunque con errores de redacción que dieron lugar hasta en la actualidad para la discusión doctrinaria sobre su alcance. Finalmente fue sancionado por el Congreso Nacional por Ley N° 11.179 y su vigencia comenzó el 29 de Abril de 1922. El texto actual del articulado del delito de aborto es el original del Código de 1922; excepto un solo artículo, el N° 86, que tuvo desde entonces cuatro reformas en su redacción, la última de las cuales data de 1984. La primera reforma data de 1968; la cual expresaba sobre el inciso 1: *“Si se ha hecho con el fin de evitar un grave peligro para la vida o la salud de la madre, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”*; y sobre el inciso 2: *“Si el embarazo proviene de una violación por la cual la acción penal haya sido iniciada. Cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente, será necesario el consentimiento de su representante legal”*.

Estas reformas estuvieron en vigencia hasta 1973, fecha en la que se volvió a retomar al texto original de 1922. En un tercer momento, la reforma de 1968 volvió a ser reincorporada en 1976. Pero, finalmente, volvió a ser derogada por la Ley 23.077 del año 1984, que reimpuso la redacción original del Código Penal de 1922.

Desde el año 1984 se presentaron ante el Congreso Nacional más de una docena de proyectos de reformas a la Ley actual, pero nunca pasaron de ser trámites parlamentarios burocráticos, sin tratamiento legislativo. Dichos proyectos, por ejemplo, pretendían derogar las figuras del aborto no punible previstas en el artículo 86, algunos apuntaban a mejorar su redacción, y otros propusieron legalizar el aborto reglamentando su ejercicio. Así llegamos al siglo XXI y debemos señalar que en la actualidad existen varios proyectos de legalización del aborto presentados a consideración de las cámaras en el Congreso Nacional.

En el contexto de un mediático debate que propugna la legalización del aborto en Argentina, este artículo 86 está dando mucho que hablar. Sin embargo, hay que señalar algunas cosas: la expresión *“no es punible”* significa que se trata de una excusa absolutoria; es decir: que en Argentina todo aborto es siempre un hecho delictivo, pero que bajo determinadas condiciones puede no ser penado. Al respecto, y aunque parezca una obviedad, conviene subrayar lo siguiente: como sucede en todo sistema penal, primero se debe realizar el acto, y recién luego de la investigación penal se puede concluir si se han dado o no los requisitos para que opere la excusa absolutoria. Esto quiere decir que el juzgamiento es siempre posterior a la realización del hecho tipificado como delito. Eso es obvio. Y por eso mismo resultan absurdos los pedidos judiciales de *“autorización para realizar abortos”*. Mucho más absurda todavía, es la concesión de tales pedidos por parte de los jueces, o los fallos que sostienen que en estos casos la decisión recae en el médico, que podría hacerlo a su gusto y sin necesidad de autorización judicial. Es entendible que, en consecuencia, los médicos se nieguen a cometer delitos aunque, luego, no se los vaya a penar por ello. De hecho, ambos supuestos de no punibilidad del aborto, estuvieron en desuso en Argentina, al menos en los últimos cuarenta años, donde no se registra caso alguno en el que fueran aplicados. Los motivos de la no aplicación de ambos supuestos de excusa absolutoria, son evidentes y así lo expresó la pacífica jurisprudencia:

- 1) El segundo inciso es un supuesto de aborto eugenésico, acorde con las teorías racistas imperantes a comienzos del siglo XX. Esta hipótesis fue descartada científicamente y, sobre todo, repudiada universalmente, por ser la base de un régimen monstruoso como el nacionalsocialismo alemán.
- 2) El primer inciso también fue dejado prontamente de lado, por dos motivos:
 - 2.a) La profundización cultural del respeto a la dignidad humana, lo cual implica idéntico derecho a la vida de las personas por nacer, con relación a las ya nacidas.
 - 2.b) El avance constante de la medicina, hace ya bastante tiempo que volvió prácticamente inexistentes los supuestos en que debía optarse entre la vida del hijo o la de la madre. Por otra parte, también se descartaron los argumentos relacionados con los problemas psicológicos de la madre a consecuencia del embarazo, pues estos siempre tienen una terapia adecuada para su tratamiento. Por otra parte, existe evidencia respecto del fuerte riesgo de lesión psicológica que implica el aborto en sí mismo, la cual es conocida entre los científicos como *“síndrome post aborto”*.

Por todos estos motivos, desde los años 60, los dos incisos del artículo 86 del Código Penal Argentino se dejaron de aplicar. Por otra parte, la reforma constitucional de 1994 profundizó el giro humanista nada menos que en el vértice mismo de nuestra legislación nacional, al aceptar con rango constitucional diversos tratados internacionales de derechos humanos. Acentuando todavía más la postura, en el año 1998 el Estado argentino decretó el 25 de Marzo de cada año como “*Celebración del Día del Niño por Nacer*”.

III. La preparación del terreno.

Conseguir que en un país como el nuestro exista una ley de aborto, no puede lograrse sin una cuidadosa preparación de las disposiciones más convenientes para ello en la mentalidad de la población. Esto significa que se han de confundir los conceptos y debilitar en las personas las barreras emocionales y los sistemas de creencia contrarios al aborto.

Para eso, los abortistas suelen plantear el tema en los medios de comunicación presentando casos límites, para conseguir con ellos un efecto emocional más contundente sobre el público; por ejemplo: crudísimos casos de anencefalia o aberrantes casos esporádicos de violación.

Es muy frecuente el uso de falacias; esto es, el decir unas cosas con la pretensión de que justifiquen a otras que no tienen nada que ver, o sacar conclusiones apresuradas desde premisas con las cuales no guardan una relación de necesidad lógica. Un error muy frecuente consiste en confundir los juicios de existencia con los juicios de valor. En efecto, una cosa es afirmar que algo sucede, y otra cosa es afirmar que eso que sucede es un derecho o algo bueno y deseable. La ley no se enuncia para organizar arbitrariamente lo que pasa, sino para ordenar lo que está pasando hacia lo que tiene de estable. La palabra “nomos”, en griego, quiere decir precisamente eso: la estancia del ser, la experiencia que el hombre tiene de lo estable, de lo que es capaz de trascender los contrastes. Así, la ley es apoyo y protección de la vida humana. Apoyo para el sustento de una vida vivida dignamente, y protección para que la vida no se convierta en objeto de oscura manipulación.

No todo lo que sucede es admisible sólo porque sucede; pues no todo lo que sucede es ordenable en pos de la dignidad humana. En consecuencia, del mero hecho de que existan abortos no se sigue necesariamente que deban legalizarse, por muy extendida que sea su práctica.

Sin embargo, los juicios de existencia sobre la extensión de las prácticas abortivas brindan un gran servicio a los intereses de los propagandistas del aborto; pues gracias a ellos ganan efecto sobre el acostumbrado conformismo de las masas consumidoras de discursos mass-mediáticos. Por otra parte, logran atraer la atención de los políticos y legisladores que —temerosos de los resultados de las encuestas de popularidad— trabajan sobre los niveles de demanda agregada por aquellos sectores de la población que saben ganar una amenazante visibilidad en los medios masivos de comunicación.

1.- Medios de comunicación y democracia débil.

Los medios de comunicación, por su parte, suelen estar muy atentos al número de consumidores que puedan atraer hacia su oferta. Con frecuencia, entonces, los responsables de los medios están más atentos al montaje de espectáculos atractivos que al cuidado de los contenidos. Y en ese contexto las declamaciones de los abortistas ofrecen un material muy apto para el espectáculo, pues no sostienen su postura con enunciados sustantivos, sino más bien con actitudes maniqueas cargadas de adjetivaciones descalificadoras respecto de las posiciones que les son contrarias. Así es como en los denominados “debates televisivos”, por ejemplo, los propagandistas del aborto resultan más atractivos para los productores del espectáculo y para los espectadores ávidos de emociones. Por este camino van dando forma a una opinión pública que no va mucho más allá de las apreciaciones sensibles, a la vez que evitan entrar en el “aburrido” terreno de las argumentaciones que pretenden ir al fondo y al fundamento de la problemática en debate.

En un contexto de “democracia en sentido débil”⁴ la operación política que llevan a cabo les resulta muy eficaz; pues en democracias de este tipo las minorías han de inclinarse ante las decisiones que le

⁴ Llamamos democracia “*en sentido débil*” a aquella que reduce la madura interacción dialógica que ha de distinguir al sistema democrático, suplantándola por una superficial pulseada entre meras colecciones de opiniones signadas por el más craso relativismo, las cuales pujan por imponerse las unas a las otras en una suerte de “vale todo” (campañas sucias de desprestigio, chicanas políticas, palabrerío desorientador, compra-venta de voluntades, clientelismo, etc.).

Para entender la democracia “*en sentido fuerte*” hay que tener en cuenta que ella se mantiene o decae con los valores que encarna o promueve. Estas valoraciones han de surgir de debates profundos en los foros donde compete darlos, y consultando a las personas más probas con las que cuenta esa sociedad. Esto significa que las democracias se juegan mucho en aceptar y respetar unos valores superiores que las sustenten y les den legitimidad.

imponen quienes detentan la opinión mayoritaria en un tiempo dado. Por otra parte, sabiendo que todo lo que hacen unos hombres en una época puede ser anulado por otros más adelante, porque todo lo que una mayoría decide hoy puede ser abrogado por otra mayoría mañana, renuncian a discutir ideales y se mantienen estrictamente en el reducido nivel de lo factible y plausible. De esta manera, los meros juicios de existencia les sirven para reducir todo el debate al ámbito de lo empírico, encerrando la discusión en las fronteras de lo cuantitativo y de lo factible. Excluidos entonces del debate los juicios del valor, los planteos éticos se quedan sin interlocutores capaces de abrirles espacios de recepción de cara a la opinión pública. Con frecuencia esta situación genera en los espectadores la sensación de que las personas contrarias al aborto dan la espalda a los sufrimientos de las mujeres embarazadas (pobres, solteras, menores de edad, víctimas de abusos sexuales, etc.), y que tan sólo hablan para sí mismos. En consecuencia, se va formando en la opinión pública la percepción de que los no-abortistas pretenden imponer sus ideas, penetrando en las esferas más íntimas de las personas, para levantar pesadas barreras "idealizadas" que obstaculizan su desarrollo individual concreto. Las discusiones que sobre esto se plantean en los medios de comunicación, hacen aparecer a la ética como un inflado muestrario de opiniones y arbitrariedades autoritarias y opacas a la razón. Las personas comunes sienten entonces amargura y aversión hacia un tipo de discurso ético que se les presenta como exigiéndoles decisiones que no podrán tomar sin experimentar alguna cuota de dolor. Entretanto, los otros les prometen soluciones prácticamente indoloras.

Sin embargo, la gente no se cree cualquier cosa. Hay que tener en cuenta que la opinión pública no se identifica tan simplemente con la opinión del público. Las soluciones meramente técnicas no satisfacen suficientemente, y es ineludible el enfrentarse con interrogantes éticos. En la vida concreta, los problemas morales (prácticos) a los que el público se ve enfrentado a diario, les llevan a plantearse problemas éticos (teóricos) en un intento por tratar de encontrar el modo de esclarecer cuáles son las condiciones de posibilidad para hacer efectiva una conducta recta; es decir, lo más derechamente ordenada a un estado de felicidad pleno y duradero, en medio de las peculiares circunstancias en las que a cada quien le toca vivir. En el fondo la gente percibe que legalidad y moralidad no se identifican tan simplemente.

Por eso, mirando las cosas con mayor profundidad, puede observarse que la amargura y desilusión que muchas personas experimentan frente a los planteos éticos, tiene un motivo más específico: en el fondo esperan que ese discurso (que en torno al aborto suele ser católico) les señale el modo concreto de hacer posible un tránsito menos traumático por la dura situación existencial en la que se encuentran.

La gente quiere compromiso y transformación de situaciones, en lugar de mera lucidez en las explicaciones.

Así las cosas, quizás tengamos que aprender a conceder algún valor a los planteos de los abortistas:

- 1) Desafían nuestras certezas y nos dan mucho en que pensar.
- 2) Tienen razón al afirmar que el aborto existe de manera clandestina y que se realiza en condiciones que pueden poner en serio riesgo la vida misma de las mujeres que se someten a esas prácticas.
- 3) Es legítimo su reclamo de soluciones de orden práctico para afrontar las problemáticas relacionadas con los embarazos más difíciles; es decir: los producidos por violaciones, los no planificados por los padres, los de las chicas menores de edad, los de las personas con serias dificultades económicas para educar y mantener dignamente a sus hijos, etc.
- 4) Es cierto que la mera prohibición del aborto no alcanza para dar respuesta a los problemas existenciales que subyacen a estas problemáticas.

Ahora bien, también hay que señalar que los propagandistas del aborto no siempre están tan abiertos al diálogo como dicen. De hecho, no suelen dar lugar a las siguientes constataciones de cosas que ya se han dicho y hecho, o que se ha planteado que podrían hacerse:

- 1) El aborto no es un tema nuevo en Occidente, sino uno que ha sido profundamente estudiado a lo largo de los siglos, y que actualmente debería verse enriquecido con los aportes de los avances en los distintos campos del saber. Esto significa que es insensato volver a plantear casi

Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo, visible o encubierto. Y en una democracia las mayorías son totalitarias cuando no comprenden que deben gobernar respetando y acogiendo a las minorías. Al respecto, no hay que perder de vista que la democracia moderna surgió como reacción a los abusos absolutistas de los monarcas, y en defensa de los derechos del hombre y del ciudadano; lo cual, en definitiva, significa que la democracia surgió gracias a la proclamación de unos valores superiores a la voluntad arbitraria de unos hombres sobre otros.

Por último hay que señalar que una mayoría ocasional que surge aquí o allá en un momento o en otro, no pueden tomar decisiones sobre el camino y el destino de un pueblo dando la espalda a los valores más destacados que se encuentran presentes en la tradición cultural de la que ese mismo pueblo ha nacido. En efecto, la mayoría no puede entenderse nunca sólo en un sentido *sincrónico*, sino siempre y esencialmente en sentido *diacrónico*. Esto significa que la mayoría del tiempo actual, es siempre una minoría a la que le toca el turno de gobernar la casa grande que habita un pueblo desde hace tiempo.

las mismas soluciones con las que contaron los paganos en la antigüedad; es decir: eliminar materialmente el problema sin más miramiento.

- 2) El hecho de que algo existe no significa que debe ser aceptado. El homicidio existe, pero no se hacen leyes para garantizar que el victimario no resulte lesionado en el acto mismo de agresión a la víctima. Lo que si se hace es brindar atención médica al que ha cometido un delito —si acaso resulta lesionado— pero sin eximirlo del juicio y de la pena que por ello le cabe. Ahora bien, en relación al aborto, lo que más bien podría hacerse es abrir espacios formales de contención terapéutica para aquellas mujeres que tengan intención de abortar; especialmente si ellas mismas han sido víctimas de abusos sexuales. Para el caso, hay que decir que también existen madres solteras, pobres e incluso víctimas de abusos sexuales que han tenido a sus hijos y que lograron superar las dificultades propias de la situación en la que se encontraban cuando estaban embarazadas.
- 3) Del mismo modo, e incluso por fuera del sistema de salud, el Estado debería alentar y sostener (operativa y económicamente) el compromiso de las fuerzas vivas de la sociedad que puedan organizarse para no dejar solas a las personas con problemas, dando así cauce efectivo a servicios concretos y diversificados de asesoramiento y acompañamiento a mujeres con embarazos difíciles: servicios psicoterapéuticos subvencionados por el Estado; implementación de medios de formación para jóvenes y adultos en orden al ejercicio de una paternidad responsable (lo cual podría ser una condición previa al matrimonio civil); actividades convocantes (especialmente recreativas) en centros de asesoramiento y acompañamiento a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social; centros de atención personalizada y discreta a la víctima de abusos sexuales; residencias para madres solteras; hogares de tránsito para los niños que habrán de ser dados en adopción; etc. Todas estas actividades no tendrían que cargar innecesariamente a la burocracia del aparato estatal, sino que podrían estar gestionadas por personas físicas o jurídicas debidamente acreditadas ante el Estado, y a las cuales éste subvencione. Además, no todo está por inventarse, pues de hecho hay actividades de este tipo que ya se llevan a cabo en Argentina y en el resto del mundo, gracias al compromiso humanitario de colegios, iglesias, movimientos sociales, empresas, fundaciones, y otros tipos de asociaciones civiles; claro que no sin dificultades de manutención y, en la mayoría de los casos, sin ningún apoyo estatal, ni difusión mediática.
- 4) Antes que pensar en abortar a los hijos de los pobres, o en ligarle gratuitamente a las madres pobres las trompas que luego no les desligarán si no pagan, e incluso antes de gastar fortunas en repartir píldoras, preservativos y DIUs para quedarse después con la conciencia tranquila respecto de las problemáticas en relación a la vida sexual de la población; los responsables de los poderes del Estado deberían pensar mecanismos legales y ejecutivos que aseguren a las familias carenciadas y a las madres solteras, un apoyo claro, decidido, sostenido y efectivo para ayudarlas a alimentar, vestir, dar techo, educar y atender a la salud de sus niños. Es sabido que hay políticos y otros actores sociales que desde hace algunos años están presentando a los poderes públicos de la Nación, diversos proyectos al respecto: planes de subsidios para la niñez y para las madres embarazadas; diseño de redes de seguridad social para menores de edad; proyectos de vivienda adecuados para familias numerosas; estrategias para afrontar los desafíos planteados por la migración del campo a las ciudades. Esto cabe señalarlo, para que no se piense que los únicos preocupados por los problemas existenciales relacionados con la procreación, especialmente entre los sectores más empobrecidos de la población, son quienes presentan proyectos para conseguir la legalización del aborto.

Lo preocupante es que de estas cosas no se puede discutir serena y sensatamente en los debates e informes que se presentan en los medios de comunicación. Lo cual causa el efecto de producir perplejidad en la masa de espectadores, y una gran confusión en aquellos que adolecen de formación suficiente para comprender todo lo implicado en los distintos niveles de complejidad de estos temas. Cuando las masas perciben que la razón y el corazón se oponen, y cuando sienten que las soluciones prácticas les quedan más a la mano y con menor esfuerzo que los fundamentos teóricos, tienen al principio una sensación de escepticismo, de la cual salen arrojándose en los brazos del discurso más inmediatamente persuasivo; es decir: de la prédica abortista.

Todos, los abortistas y los no-abortistas necesitamos escuchar más lo que este tiempo tiene para decirnos, que no es poco. Pero necesitamos escuchar con la actitud adecuada, pues el panorama es duro y no cabe dejarnos aturdir ni desalentar, sino más bien motivarnos a prestar una mayor y más detenida atención.

En temas como éste no podemos dejarnos aturdir por el ruido que meten los medios de comunicación en connivencia con intereses ideológicos que no siempre están claros.

No es en medio del vértigo verborrágico el ambiente en donde podamos dar a luz una palabra esclarecedora sobre estos temas. Es cierto que vivimos un tiempo sin serenidad. Es cierto que estamos inmersos en el girar de una danza de fragmentos yuxtapuestos que suple el avanzar hacia la unidad. Vivimos un tiempo sin raíz, una rueda sin destino, una totalidad despojada de unidad, en la cual todo se apila, se suma, se adjunta, pero nada se integra, nada se unifica. Al respecto, los responsables de los medios de comunicación tendrían que tener muy en cuenta el importante rol social que les toca en la cultura contemporánea. Si con su trabajo quieren servir a la dignidad humana del público, deben saber evitar: *las habladurías, la avidez de novedades y la ambigüedad*. En efecto:

1) Las habladurías o charlatanería, pierden la relación originaria con aquello de lo que se habla, de tal manera que obstruyen la comprensión genuina de las cosas. Charlatanes son aquellos a quienes solo les interesa lo hablado, lo que se dice, lo que todos a una dicen conformes. Las habladurías surgen cada vez que alguien pretende hablar de aquellos asuntos de los que no se ha apropiado. Los charlatanes, entonces, se creen con derecho a poder opinan de todo, pero solo consiguen reprimir o retardar las genuinas discusiones que mantienen vivo el saber.

2) La avidez de novedades es un tipo de curiosidad que, en realidad, no busca comprender. No es la curiosidad que, asumida en la estudiosidad, lleva al auténtico saber. Más bien es una simple distracción, un mero afán de obtener sensaciones impactantes para entretenerse. Es pura inquietud y excitación. Es, en definitiva, la manifestación de una disipación que desconoce la serenidad que es capaz de calar hasta el fondo de las cosas. Entreteniéndose en lo original, descuida lo originario.

3) La ambigüedad, finalmente, es consecuencia directa del parloteo sensacionalista. Ambigüedad equivale a equívoco; es decir, a una situación en la que ya no es posible distinguir entre lo que se sabe y lo que se ignora. Perdidos entonces en el vértigo de una multitud de palabras articuladas nada más que para producir un negocio y no para saber o brindar un genuino servicio social, se acaba impidiendo cualquier seriedad que permita a las personas comprender cómo están verdaderamente las cosas. Esto equivale a hacer de la audiencia, víctima de un engaño.

Así sucede con muchos de los llamados comunicadores sociales: *como hablan de todo (habladurías) y se interesan por todo (avidez de novedades) se creen que lo saben todo (ambigüedad), pero, en verdad, resulta que entienden muy poco y lo enredan todo*. Entonces, aunque todo es comunicado a las masas con el aspecto de lo que ha sido genuinamente comprendido, captado y dicho; en el fondo no está ni comprendido, ni captado, ni bien dicho. Falta flagrantemente en esos discursos la presencia de una unidad sustentadora que permita reunir y comprender el sentido genuino de las variadas manifestaciones de las cosas de las que tratan.

Es una pena, porque medios de comunicación como la radio, la televisión, Internet, los periódicos y las revistas, son instrumentos poderosísimos como nunca antes la humanidad ha tenido. Resulta lamentable observar que —salvando honrosas excepciones— muchos productos mediáticos parecen empeñarse en convertirse ellos a sí mismos en monumentos a la superficialidad, a la exaltación del momento, a la apoteosis de lo efímero, a la supresión de la temporalidad en el goce instantáneo de lo dado a-la-mano; monumentos, en suma, a la disolución. Estos espléndidos instrumentos por momentos parecen haberse convertido en una vulgar feria manejada por adultos codiciosos y jóvenes charlatanes. En efecto, son estupendos, son útiles y ofrecen incalculables oportunidades de hacer cosas muy buenas con ellos, pero han venido a ser utilizados de un modo que logra mantenernos incesantemente aturridos con un persistente chaparrón de fragmentos visuales inconcluyentes, destinados a la mera excitación escópica. Atraen por su formato, pero carecen de un contenido digno y valedero. Meten bochinche, pero no dan que pensar ni tampoco entusiasman con ideales nobles y elevados. Es más, puede decirse que una grandísima parte de las producciones mediáticas de mayor difusión evitan el pensar y menosprecian los ideales de bondad y de belleza. Esto lo hacen precisamente cuando nos meten en un ritmo discursivo que no deja tiempo para contemplar detenidamente las cosas. La reflexividad se ahoga en la prisa de las imágenes en boga. Al espectador no se le concede arraigar: el detenerse y tomar posición se tilda de intolerancia, y el criterio de dogmatismo. El ritmo mediático parece exigir a todos el estarse ligeros y adelgazados, entregados al consumo de lo insustancial, de lo que es "light". De esta manera, la vertiginosidad de voces sin palabras compone el caudal de una ruidosa y ruinosa catarata de golpes de efecto que no conducen a nada.

Los comunicadores sociales podrán seguir haciendo su agosto mientras negocian y bailan distraídos en el país de Jauja; pero las personas que viven en el mundo real; es decir, los padres de familia, los educadores, los religiosos, los políticos y todos los que asumen compromisos sociales, están ocupados en otras cosas más sustanciales.

Los comunicadores comunican; esto quiere decir que su trabajo profesional consiste en instrumentar técnicas para *acortar* distancias entre puntos dispersos. Pero los demás están vitalmente exigidos de ocuparse en operar la transmisión cultural, que más bien se destaca por *prolongar* en el tiempo una cadena de significados. En términos de la cultura ellos comunican; mientras que los otros, además, transmiten. En otras palabras: la transmisión cultural necesita de la comunicación, pero no toda comunicación es transmisión cultural. El punto es que la cultura dignifica al ser humano, pero ese cultivo no surge de las habladurías, ni de la avidez de novedades, ni de las ambigüedades.

Los abortistas y los no-abortistas, si en verdad están animados por un espíritu democrático e interesados en los problemas de la gente, deben entonces trascender los contrastes y congregarse en torno a un diálogo sereno y pacífico. Mientras la voluntad partidaria y los deseos personales sigan siendo decisivos en debates sobre temas tan delicados como el aborto, allí seguirá estando presente la ruptura, pues los gustos son siempre muchos y contrapuestos. Mediante el tozudo encierro en la inclinación particular de cada quien, no es posible desocultar el núcleo central de los problemas que hoy es necesario afrontar entre todos.

Resulta difícil pensar que un modelo de autogestión social pueda darse forma de una manera aceptable para todos sus miembros, si entre ellos no dialogan y si sus interacciones tan sólo se basan en mecanismos de imposición alternativa de una mayoría de turno sobre las minorías del momento.

2.- Función mayéutica.

No hay que perder de vista que el significado auténtico de la autoridad gubernamental consiste en *ser el garante de la memoria en una tradición cultural determinada*. Esto supone una labor continua de cultivo de esa tradición mediante la purificación de sus extravíos, la ampliación de sus potencialidades y la defensa contra las formas de destrucción de la memoria, la cual se ve amenazada tanto por una subjetividad que olvida su propio fundamento, como por las presiones del conformismo.

Tal es el sentido que los sabios dieron al concepto de "*anámnesis*" o "*reminiscencia*"; es decir: evitar el olvido del ser manteniendo la atención puesta en el lugar a la vez más profundo y elevado de superación del ser humano: en lo que es digno, esenciante, honorable, a la vez propio y común. En otras palabras: estarse atento, en medio de las vueltas de la vida, al contacto con aquello en torno a lo cual todo gira; esto es: a aquello de lo que provenimos y hacia lo cual estamos referidos. En consecuencia, esta atención es la que ha de regir la formulación de juicios de valor y la expresión legal de las decisiones tomadas en consecuencia, respecto de aquellas cosas que expresamos en nuestros juicios de existencia.

De lo contrario, si perdemos la memoria, vaciamos nuestras palabras. Esta pérdida de contenido hace imposible el diálogo y nos lleva a un mero formalismo de los juicios, a la catalogación, al etiquetamiento: conservador, reaccionario, fundamentalista, progresista, revolucionario. En esta situación el contenido; es decir, lo que un juicio expresa, se vuelve del todo indiferente. El único criterio para la aceptación de unas aseveraciones con preferencia a otras, reside en las posibilidades de su ejecución técnico-formal. De este modo, los contenidos ya no cuentan, y la técnica se convierte en el criterio supremo. Esto significa que el *poder* —y no el *logos*— se convierte en la categoría que lo domina todo, ya sea que se trate de un poder revolucionario o reaccionario. Pero, el camino de la mera capacidad técnica es el camino del puro poder y el abuso de los ídolos. Los interrogantes sobre el deber ya no tienen lugar en ese escenario. Ahí todo se reduce a pujas de poder, sin puntos de referencia y, en consecuencia, sin dirección. Luego, una vez que desaparece el deber amplio y compartido de buscar lo que es verdadero, bueno y hermoso, cada quien se queda encerrado en el reducto de sus convicciones superficiales. Y así es como la vida de cada persona acaba abandonada y sola en un desierto sin caminos.

¿Podrán dialogar los abortistas y los no-abortistas?

Semejante diálogo no parece fácil. Y creemos que no lo es.

Pero, aunque el diálogo es un camino arduo, y no es cómodo, puede ser posible.

Quizás no puedan llegar a acuerdos teóricos en cuestiones de fondo, pero podrían cuanto menos llegar a acuerdos de orden práctico. Acuerdos que efectivamente sirvan para atender a las necesidades y angustias de las mujeres con embarazos difíciles.

Los abortistas y los no-abortistas lo comprenderán, si recuerdan...

3.- Estrategias y dificultades.

Algunos proponen como solución al debate *que el aborto no sea punible, pero que tampoco sea legal*. Esto significa que a quien comete un aborto no se lo puede penar, a pesar de que lo que hizo no es legal. Y también significa que, a pesar de no ser punible, no se está reconociendo el aborto como un

derecho. Ahora bien: si el aborto no es legal, permanece siendo un delito. Entonces, ¿podría acaso no ser punible?

Repasemos someramente algunos conceptos:

La palabra **delito** deriva del latín *delictum* (*de-lin-quere*), y puede traducirse como: *dejar o abandonar el buen camino*; es decir, el camino del ordenamiento jurídico. El delito, entonces, es un comportamiento que, a causa de su efecto antisocial, está jurídicamente prohibido y sancionado con una pena determinada por la ley. Un delito es un acto humano típicamente antijurídico y culpable.

Que sea **culpable** quiere decir que existe un nexa que une a la persona con la acción que realizó. La culpabilidad es, por lo tanto, responsabilidad; esto es: *conciencia de causalidad propia*, capacidad para responder por los propios actos.

La conducta delictiva y culpable es también **punible**; pues si cometió un delito y es capaz de responder por ello, merece y puede recibir una pena. Y será **inimputable** si no es capaz de responder por lo que ha hecho. La **punibilidad**, por su parte, puede definirse como la posibilidad de aplicar la pena correspondiente al delito que se ha cometido.

Ahora bien, entre los teóricos del Derecho hay cuanto menos dos posturas sobre este asunto: para unos la punibilidad es una cualidad del delito en sí mismo, y para otros es más bien una cualidad del delincuente.

Los alemanes, por ejemplo, niegan que la punibilidad sea una cualidad del delito, y por eso pueden pensar el aborto como no punible e ilegal al mismo tiempo.

Si, por el contrario, se considera la punibilidad como elemento del delito, entonces la posibilidad de no aplicar la pena correspondiente a un delito estará condicionada por la regulación legal de las llamadas **excusas absolutorias**. Precisamente, el *aspecto negativo de la punibilidad* es lo que se llama excusa absoluta. Estas excusas hacen que habiendo un delito imputable a un autor culpable, no se le aplique a éste pena alguna. Sin embargo, no cualquier cosa puede ser una excusa. Las excusas absolutorias sólo son aquellas que se encuentran específicamente señaladas en la ley, y por las cuales no se sanciona al delincuente.

Con sus campañas propagandísticas los abortistas argentinos aspiran a conseguir alguna de las siguientes alternativas:

- 1) La ampliación de las excusas absolutorias contempladas en el artículo 86 del Código Penal.
- 2) El reconocimiento pleno del aborto como un derecho de las mujeres.

En el primer caso pretenden que el aborto sea todavía menos *punible* de lo que actualmente lo es, y por eso hablan de “despenalización”.

En el segundo caso pretenden que el aborto sea *legal*; es decir, que no se lo considere delito, y por eso sus propagandistas hablan de “legalización”.

Sabiendo que no es fácil conseguir de buenas a primeras la legalización, presionan entonces por su despenalización, con el objetivo de aflojar así la cuestión abriendo un camino más ancho hacia la completa legalización.

De ahí el interés periodístico por:

- 1) Sensibilizar al público presentándole casos impactantes y encuadrables dentro de las excusas absolutorias contempladas en el artículo 86 del Código Penal.
- 2) Exponer a los médicos frente a la opinión pública, presionándolos para que practiquen abortos a las mujeres excusadas por el Código Penal, y acusándolos de obrar fuera de la ley si acaso se niegan a practicarlos.
- 3) Desprestigiar a la Iglesia Católica, afirmando que esos médicos se niegan a practicar esos abortos amparándose en convicciones religiosas que los colocan fuera del cumplimiento de la ley, y que los hacen insensibles para con las mujeres más necesitadas.

Pero, al respecto, hay varias cosas que los periodistas no le dicen a la población:

- 1) Que el único actor que debe llamarnos la atención no es sólo la mujer embarazada, pobre, violada, discapacitada mental, o todo eso junto; sino que también deberíamos prestar atención a la presencia de otro actor: el ser humano que esa mujer lleva en sus entrañas. Pero, como dice el adagio: *“ojos que no ven, corazón que no siente!”*
- 2) Que nadie está obligado a cometer un delito, sólo porque no lo vayan a penar por eso. Además, no deberían perder de vista que las excusas absolutorias contempladas en el artículo 86 del Código Penal, son precisamente absoluciones y no permisos.
- 3) Que el aborto no es un derecho en nuestro ordenamiento jurídico, pero que la objeción de conciencia sí lo es, y que nadie está obligado a obrar contra su conciencia ni fuera de la ley. Además, sería honesto de su parte que pusieran el mismo énfasis en comunicar a la población

todo lo que las organizaciones católicas hacen a diario y en silencio, para acoger y acompañar a las mujeres con embarazos difíciles.

Frente a las campañas a favor de la despenalización y legalización del aborto, los no-abortistas se encuentran igualmente imposibilitados de admitir una cosa o la otra.

No pueden admitir la legalización, porque hay una jerarquía en los derechos, y no se puede admitir como un derecho de la madre la comisión de un acto que atentaría directamente contra el derecho a la vida de su hijo.

Tampoco pueden admitir la despenalización, pues el acto despenalizado igualmente realiza un atentado directo contra la vida de la persona por nacer.

Este contraste de posiciones permite apreciar que mientras los no-abortistas argumentan fundando sus afirmaciones en principios muy profundos, los abortistas argumentan presentando conclusiones muy inmediatas. Esto logra que la opinión pública sienta como muy cercanas las soluciones de los abortistas, y muy lejanos los principios invocados por los otros. Ese es precisamente el atractivo de los argumentos abortistas: que le resuelven el problema concreto a la gente; pues eliminan a sus bebés.

Mientras los no-abortistas le explican a la gente la indignidad del aborto, los abortistas (aunque suene duro decirlo) *les resuelven el problema*.

Hay que comprender que el ser humano no es sólo una cosa que razona y, en tal sentido, no se satisface con meras explicaciones. La persuasión y el convencimiento no dependen solo de la razón. El hombre es mucho más que una mente. La gente tiene “motivos” (antes que razones) para convencerse de unas cosas o de otras. Por ejemplo: aquellos que perciban un embarazo como un problema que no aciertan a resolver, se sentirán motivados a escuchar nada más que lo que quieren oír; es decir: aquellas propuestas que les resuelvan el problema, y no las que los aleccionen.

Por eso, para poder entrar verdaderamente en diálogo y dar a luz acuerdos prácticos con los abortistas, los no-abortistas —sin renunciar a sus principios, que son por definición innegociables— han de concentrar sus argumentos en los intereses compartidos y en lo que puedan tener de compatibles; básicamente, en todo lo relacionado con la resolución concreta y eficaz de las dificultades en las que se encuentran las mujeres con embarazos difíciles.

La gente quiere soluciones.

Si los no-abortistas se concentran en mostrarles que pueden brindárselas, lograrán remover los “motivos”. Pues la masa conformista más se satisface con atractivas motivaciones que con drásticos razonamientos, y lo que busca no son explicaciones, sino soluciones prácticas. De nada le sirve a la gente que le hagan entender que es malo abortar, si siente que después, al fin y al cabo, habrá de seguir sola con su problema.

La gente necesita sentirse comprendida, socorrida y acompañada.

Esa sensación de comprensión y cercanía es la que logran transmitir los discursos abortistas.

IV. Realidad vs. Idea.

Una amarga sensación de alejamiento surge en la percepción de la gente que presencia los debates en los que los abortistas y los no-abortistas confrontan sus respectivos argumentos. En efecto, los abortistas logran que mucha gente sienta que la postura de los no-abortistas es idealmente comprensible; pero que, en la realidad, resulta inhumana. Luego, los abortistas rematan este golpe de efecto calificando de “ideologizada y fundamentalista” la postura de los no-abortistas. El mote de “fundamentalista” lo endilgan en relación al liderazgo católico de las campañas denominadas “Pro-vida”.

El esquema básico suele ser el siguiente: *“los católicos sacrifican la realidad en aras de un ideal”*.⁵

⁵ Por contraposición, el eslogan pro-aborto que suele presentarse a modo de canto y pintado en carteles durante las marchas y en las apariciones mediáticas de los abortistas; dice así: *“educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”*. Este eslogan por lo general se acompaña con otras expresiones de fácil y pegadiza musicalidad: *“Qué destino, qué destino: / muere una mujer por día / por aborto clandestino”*; *“¡Que ni una sola mujer muera por aborto clandestino!”*; *“¡Nosotras parimos! / ¡Nosotras decidimos!”*; *“¡Aborto libre y gratuito en todos los centros de salud!”*; *“Borombombón, borombombón, / mi cuerpo es mío: ¡mi decisión!”*; *“Siga, siga, siga el baile, / al compás del tamboril, / que tenemos las mujeres / el derecho a decidir”*; *“Si el Papa fuera mujer / el aborto sería ley / ¡Basta de patriarcado/ y de que nos digan lo que hay que hacer!”* (cantado con melodía de carnavalito humahuaqueño). *“Sí, sí, señores, / prohíben el aborto / los curas abusadores”*; *“De nuestros ovarios / saquen sus rosarios”* (burlándose así de las campañas de oración de los activistas pro-vida).

Estos cánticos fueron publicados en el diario Página 12 del 26/11/2005; con ocasión de un artículo de Pedro Lipcovich sobre una multitudinaria marcha de reclamo por la despenalización y legalización del aborto en Argentina, la cual fue realizada en Buenos Aires para presentar un petitorio al Congreso de la Nación. En esa marcha

Cabe aclarar que, por “realidad”, los abortistas entienden la salud de la mujer y el derecho a decidir sobre su propia facultad de engendrar, mientras que por “ideal” entienden el posible alumbramiento de un ser humano que —según ellos creen— todavía no existe en el vientre de la mujer embarazada.

En otras palabras, dicen: *“a los católicos no les importa que las mujeres pobres mueran, con tal de dejar a salvo las creencias que el Papa les impone”*.

Para los propagandistas del aborto, el catolicismo ejerce una suerte de “dictadura del ideal”. Una dictadura férrea y abstracta que, en definitiva, impone el concepto “vida” por sobre la existencia real y concreta de los seres humanos. Según su interpretación de la postura de la Iglesia, lo importante para el catolicismo sería que el ideal sea reafirmado, aun a costa de sacrificar la existencia de las personas. Así: las vidas concretas han de rendirse a “La Vida”, tal y como es enseñada por la Iglesia. Para defender la dignidad del que va a nacer, los católicos parecen estar dispuestos a ofender la dignidad del que ya ha nacido.

Según los abortistas, posturas de este tipo impiden cualquier diálogo; porque la verdad afirmada a priori y expulsada a lo divino, se sustrae a cualquier confrontación. En consecuencia: el trabajo por lograr un consenso entre el pensamiento religioso y los planteos laicistas se torna un imposible; pues el derecho se diluye aquí por impulso a la utopía. A una utopía tan feroz que pareciera hacer que los católicos pro-vida sitúen sus ideales por encima de la dignidad de los seres humanos reales que no piensan como ellos. Ante la opinión pública, esto da a entender que, en nombre de grandes objetivos, los militantes católicos pro-vida son capaces de llegar a despreciar a las mujeres que se encuentran embarazadas sin haberlo deseado.

Parece que para hablar de esperanza los católicos necesitan meter miedo. Parece que para predicar el amor necesitan dejar de ser amables.

Es cierto que hay católicos impresentables, que parecen mandados a hacer para suscitar malentendidos desafortunados. Pero, en sí mismas y generalizadas, las apreciaciones precedentes son un error garrafal y una gran infamia. Son un error, un insulto y un olvido muy ingrato. Además, quizás hasta podría decirse que son hipócritas; pues la propaganda del aborto está plagada de contenidos ideológicos y utopías que no admiten ser sometidas a discusión.

Pero bueno, como quiera que sea, poner de manifiesto las debilidades de uno no significa que el otro tenga razón. Es tan ingenuo sostener que la impopularidad es sinónimo de error, como creer que la popularidad es sinónimo de verdad. No podemos anteponer el gesto al desafío de las buenas razones y de las acciones consecuentes. La validez de una idea o de una acción no está en función de su amplia aceptación ni de su vasta retractación, sino de su grado de obediencia a las exigencias lógicas del recto razonar y a los hábitos del pensamiento riguroso.

En tal sentido, lo más honorable es no dejarse arrastrar hacia este tipo de confrontaciones.

Hay que saber disculpar a quienes con frecuencia se dejan llevar por “motivaciones” particulares, y hablan del pensamiento católico de un modo superficial, haciendo gala de no conocer suficientemente la complejidad de aquello de lo que hablan.

En la unidad católica no hay unicidad. En lo referido a cuestiones sociales, en el catolicismo existen diversos conjuntos de fieles que se articulan e interactúan entre sí —muchas veces no sin tensión— según el orden de prioridades definidas en cada época y lugar; a saber:

- 1) Están aquellos constituidos por la doctrina y la práctica de la opción preferencial por los pobres y la atención a los más necesitados.
- 2) Están los que se encauzan a la puesta en práctica de acciones sociales liberadoras.
- 3) Están los que se constituyen en torno a cuestiones tales como el divorcio, el aborto, la moral sexual, la investigación con células madres, la eutanasia y toda otra cuestión correspondiente al campo de las normas morales y disciplinar. Se caracterizan por la proclamación pública de estas normas.

Estos tres casos también suelen ser categorizados en términos de centro, izquierda y derecha, respectivamente. Sin embargo, en el fondo, los tres se basan en los mismos principios, pero por lo general se los polariza reduciéndolos a un binomio estereotipado en términos de derecha e izquierda católicas.

- 1) La derecha insiste en la afirmación de lo particular y familiar, lo tradicional y lo privado. Prefiere ocuparse en definir y organizar la sociedad mediante la definición y el ordenamiento público de la sexualidad. En otras palabras: la derecha católica se interesa por las supremas cuestiones de la vida y de la muerte, concediendo un peculiar y primordial valor a lo concreto y material. En tal

participaron organizaciones de izquierda de varias provincias argentinas e incluso algunos legisladores nacionales (que fueron quienes recibieron el petitorio).

sentido, la derecha prefiere la negociación sobre lo posible, antes que hacer la revolución en pro de una utopía.

- 2) La izquierda insiste en la afirmación de lo general y lo social, lo innovador y lo público. Prefiere ocuparse en definir y organizar la sociedad mediante la definición y el ordenamiento público de la propiedad. En otras palabras: la izquierda católica se interesa por las condiciones de vida de las personas, concediendo un peculiar y primordial valor a lo abstracto y espiritual. La izquierda prefiere hacer la revolución y marchar hacia la utopía, antes que sentarse a negociar.

A pesar de los marcados contrastes entre un conjunto y otro de católicos, ambos se ocupan en la proclamación y realización de esperanzas y metas cristianas. Sin embargo, lo hacen desde sensibilidades distintas: la derecha reacciona más prontamente frente a todo lo que afecte a la familia y a la vida sexual de las personas; mientras que la izquierda considera de máxima gravedad las transgresiones económicas que afectan a la vida de comunidades enteras.

No hay nada de malo en la adhesión a estilos; pero siempre y cuando ninguno pretenda la exclusiva.

En efecto, ni la derecha ni la izquierda están exentas de los riesgos de ideologización de la fe o de fusión con ideologías extrañas al cristianismo. Cuando eso sucede, desaparece la fe como relación personal con Dios y se la reduce a una mera adhesión a un partido político, a una escuela intelectual o a un código moral con el cual se pretende identificar al cristianismo en su conjunto. En ese tipo de identificaciones se pierde de vista que la religión es ante todo una relación existencial —íntima y profunda— con Dios, y la fe pasa así a ser entendida como un mero conjunto de formulaciones teóricas y de prácticas consecuentes sobre la realidad. Se olvida entonces que la fe no está constituida por lo que nosotros hacemos, sino por lo que a todos se nos da y que no procede de nuestro querer o ingenio, sino de algo que nos precede; es decir, de algo que es más grande que nosotros y que viene a nosotros. Algo que podemos sacar a luz, pero que no podemos hacer. En efecto, la luz de la fe no brilla por lo que ponemos, sino por las opacidades que quitamos. El acto de fe supone reconocer que Dios mismo habla y actúa; es decir, que no solo hay lo que es nuestro, sino principalmente lo que es suyo. Cuando este reconocimiento falta, estamos en presencia de actitudes mentales y de conductas de carácter fundamentalista, ya sean de derecha o de izquierda; pero que, de cualquier modo que sea, ya no son católicas.

Desde el punto de vista de las actitudes, los fundamentalistas se caracterizan, entre otras cosas, por un modo de hablar y de actuar poco asertivo, signado por la ferocidad, la falta de serenidad y la desconsideración. El fundamentalista no busca convencer al otro, sino nada más vencerlo a como de lugar.

El genuino hombre de fe es de un talante bien diferente.

No se encierra en su pequeño manojito de certezas actuales, sino que permanece siempre abierto, siempre memorante. Sabe rememorar la presencia que nos precede a todos. Mediante sus actitudes, traduce en él mismo lo memorado. Crea un espectáculo que lo ennoblece a él y a quienes lo contemplan. En esa creación manifiesta la serenidad que le proporciona el pertenecer a la esfera de lo memorado. En tal sentido, no busca choques, sino colaboración. Busca el diálogo. No se encierra, busca. Pero esa actitud no hace de él un relativista, sino un pluralista.

De hecho, la Iglesia misma es expresión de esa búsqueda. Siempre en toda su larga historia ha sabido cultivar un amplio pluralismo docente, expresado a través de escuelas teológicas, corrientes de espiritualidad, iglesias locales, etc. El Magisterio, por su parte, tampoco es uniformante, sino el garante de que los muchos nombres y rostros de Dios no sean excluyentes entre sí ni extraños a la Revelación.

Hay dos cosas que la Iglesia sabe bien y tiene muy experimentadas:

- 1) Que las cosas no se pueden entender en un solo sentido, porque nuestro conocimiento siempre es relativo al campo en el que lo desarrollamos y a lo que en ese campo tomamos como punto de referencia.
- 2) Que las cosas, empero, no adolecen completamente de sentido; es decir, que no vale cualquier cosa, que no todo vale lo mismo, y que no es cierto que nada vale nada.

¿Por qué se puede decir esto desde una religión? Pues porque desde hace decenas de miles de años, antes del surgimiento de los otros tipos de saberes ⁶, en las religiones se experimenta la fuerza y la indisponibilidad de lo originario. La religión vive de la contemplación del misterio. Vivencia la presencia tremenda y fascinante de lo sagrado ⁷. La religión Católica, por ejemplo, asumió el papel de heredero y

⁶ La religión existe desde el inicio mismo de la humanidad. La filosofía surgió hace unos 2700 años, en Grecia. Las ciencias, surgieron en Europa hace casi medio milenio.

⁷ Escribió Paul Ricoeur: “Podemos decir que la *lógica del sentido* se manifiesta a través del mito: si ningún mito cantara cómo las cosas han advenido, lo sagrado permanecería sin manifestación... El mito es una expresión de esta convicción del hombre de que el origen y el propósito del mundo en el cual él vive hay que buscarlos, no en él, sino más allá del hombre. El mito es la

mensajero del acto fundacional de Occidente: la contemplación del Logos; es decir, de la Palabra inicial que envuelve y gobierna todas nuestras posibilidades de decir alguna palabra sobre las cosas ⁸.

Por eso, en el caso del aborto, el hombre prudente se detiene ante el misterio que envuelve el origen de la vida humana y dice: *“no podemos disponer de ello”*; esto es: *“la vida de otro ser humano no es manipulable a voluntad, no es una cosa que tengamos a-la-mano; no le podemos echar mano, sino que en todo caso más bien le tendremos que dar una mano”*.

¿Qué decir, en realidad, sobre el origen de la vida humana y la posibilidad de abortarla? Pues lo real es que de esto no tenemos mucha idea. Nuestras palabras pueden sonar muy atractivas, pero develan muy poco. Lo que ideamos para darnos permiso de abortar, son apenas balbuceos surgidos en el reducido campo de las ciencias naturales. Y lo poco que paso a paso vamos sabiendo en ese campo, más bien confirma la presencia de un ser humano en el vientre materno desde el instante de su concepción. Ni qué decir de lo que vamos sabiendo desde otros campos del saber. No podemos, entonces, dado que sabemos tanto pero todavía tan poco, darnos venia para decir que es legítimo intervenir de manera tan drástica sobre la vida de una persona en el inicio mismo de su existencia. Eso sí que sería una forma apresurada e insensata de sacrificar la amplia y misteriosa realidad, en aras de un estrechísimo haz de ideas opinables, quizás más o menos certeras. ¿No es acaso ese sacrificio el que los abortistas dicen querer evitar?

Lo que si sabemos es que es del todo real que las madres con embarazos difíciles sufren. La vida de muchas jóvenes encintas es atroz. En ese respecto, entonces, no debemos ahorrar esfuerzos para — entre todos: abortistas y no-abortistas, católicos o no— idear soluciones y mancomunar acciones que sirvan para instrumentar mecanismos que las ayuden a superar el terrible trance en el que, por lo general, se encuentran solas y desesperadas.

La forma más concreta de ayudar a los bebés con riesgo de ser abortados por sus progenitores, es precisamente ayudando a sus madres. Hay que comprender el drama profundo de tantas mujeres que no la llevan nada fácil.

Eso es lo que las mujeres quieren: no quieren estar teniendo que hacerse abortos, quieren que las ayuden a resolver sus problemas. Y la primera forma de comenzar a resolverlos es no dejándolas solas con problemas que las superan por todos lados. Es necesario acercarse a ellas para comprender, abordar, gestionar y reglamentar el modo más honesto y eficaz de resolver sus problemáticas.

La gente necesita prójimo, necesita cercanía. Necesita percibir que la verdad no solo está siendo bien definida, sino que está actuando. Como el Dios cristiano, que no es una idea, sino una persona; es decir, una presencia viva y operante en la historia. El Logos con entrañas de misericordia.

El mundo actual necesita que los católicos hagan lo mismo que hizo el Dios en el que dicen creer: necesitan ver que en cada creyente *se hace carne la necesidad del otro*.

De lo contrario, sin testimonio: ¿cómo habría de resultar creíble el mensaje?

V. In dubio... prudentia.

Los abortistas suelen acusar al discurso católico no-abortista por utilizar sin escrúpulos argumentos de éxito seguro, derivados de los descubrimientos científicos que al mismo tiempo critica. En efecto, les resulta muy incómodo oír que los no-abortistas digan: *“la ciencia genética moderna nos proporciona valiosas confirmaciones; pues la ciencia ha demostrado que desde el primer momento está ya fijado el programa de lo que será este ser vivo”*. Pero que, a renglón seguido, digan: *“la ciencia no puede pronunciar la última palabra en este asunto; pues nadie puede precisar, basándose en la sola razón, en qué momento un embrión se convierte en persona”*. Les resulta paradójico observar que el catolicismo se autodefine como religión del Logos y que por eso no tiene problemas en celebrar las posibilidades abiertas por los avances científicos; pero que, a la vez, se ocupa todo el tiempo de advertir al mundo sobre los peligros a los que puede conducir el uso de esa misma razón científica que celebra hasta en los Documentos Pontificios. Contradictorio, inadmisiblemente y autoritario les parece que el catolicismo crea que la razón ha de volver a unirse a la fe para así poder brindar respuestas de mayor calidad a las dificultades que atraviesa la época contemporánea. En consecuencia: dado que la Iglesia nunca dice que la racionalidad científica sea falsa, sino solo incompleta; los abortistas prefieren seguir confiándose a ciegas a las razones de una humanidad falible, antes que plegarse a las exigencias morales de un Dios de existencia opinable.

expresión de la conciencia que el hombre tiene de no ser el señor de su propio ser”.

Citado en “La palabra inicial”; Hugo Mujica, Ed. Trotta, Valladolid 1996²; pág. 7.

⁸ La apuesta intelectual de Occidente consiste precisamente en resolver sensatamente la encrucijada entre absurdo y misterio. Busca pasar del absurdo de una vida sin sentido ni esperanza que con inútil pasión se debate entre dos nada (el nacer y el morir), a la recreación mediante el pensamiento, de la misteriosa presencia que no podemos contener en palabras, pero que sostiene la inmensa amplitud de nuestros anhelos más profundos. La religión y la filosofía occidentales manifiestan la conciencia que el hombre tiene de que las cosas no están sujetas a un devenir sin sustancia, en el que no pasa nada porque todo pasa. En efecto, Occidente vive la convicción de que la vida no es un llamado absurdo, sino una responsabilidad que nos cuestiona y dignifica.

En relación al tema del aborto, se preguntan: *¿por qué habría de resultar confiable un discurso acomodaticio que rechaza las razones científicas cuando no le convienen, pero que luego las usa cuando le sirven para defender su propia postura? Monumental paradoja. ¿No es eso, acaso, la organización de un embrollo por demás de irracional? ¿Qué mueve a los católicos: el amor a la verdad o el horror al desorden? ¿Por qué el aborto no podría sostenerse mediante argumentos de conveniencia, si la Iglesia también los usa sin escrúpulos?*

Responder adecuadamente a estos interrogantes es completamente posible y muy interesante, pero excedería en mucho las pretensiones de este artículo. Hay que admitir, sin embargo, que los abortistas están en lo cierto al plantear que no se debe poner a la razón contra la razón. Precisamente: no se puede usar la razón para probar que la razón no puede probar sus afirmaciones. Pero lo que la Iglesia hace no es eso que ellos piensan.

Lo que más bien subyace en la postura del discurso no-abortista, es el reconocimiento de que los límites de la razón (teórica) son la razón de nuestros límites (prácticos). Ese reconocimiento se llama *prudencia*.

Con lo poco que ya tenemos hay que ir afrontando lo que todavía nos falta.

Pero, ¿qué hacer cuando no se sabe bien qué es lo que se debe hacer? ¿Cómo conducirnos?

Pues deteniendo la acción cuanto sea posible hasta lograr un mayor esclarecimiento y, entretanto, avanzar prudentemente por el camino más seguro.

La prudencia se ejerce para guiar con rectitud nuestras acciones concretas; es decir, para obrar con dignidad. Y esa guía nos viene de prestar oído al dictado de la razón (hasta donde la razón teórica alcanza) y a los *"mores maiorum"* o costumbres de nuestros mayores (allí donde la razón no alcanza). Es más, nuestra identidad se esclarece en esa memoria. En lo memorado desde los *"mores maiorum"* de nuestra propia tradición cultural. Solo viviendo cada instante a partir del origen avanzamos con rectitud hacia el futuro. Lo que sucede es que vamos de camino, y no lo sabemos todo de antemano, pero siempre tenemos obligaciones morales para con aquello con lo que nos vamos encontrando paso a paso. Aunque no podamos dar respuesta racional a todo, debemos obrar en todo con prudencia. Incluso la misma labor científica requiere rectitud de conducta, y no solo precisión lógica y metodológica. Contrariamente a lo que muchos creen, la comunidad científica se rige por un riguroso código moral⁹ sin el cual no podría avanzar.

La prudencia es especialmente necesaria cuando mayor es la incertidumbre y más delicado lo que está en juego en nuestras conductas. No se requiere el mismo nivel de prudencia para decidir en una cuestión banal, que para tomar decisiones con las cuales se afectará irremediablemente la vida de otras personas.

Hay que admitir, entonces, que la prudencia nos exige que mientras nuestras interacciones dialógicas (o debates) no alcancen a obtener un satisfactorio nivel de consenso teórico, debemos al menos asumir compromisos morales compartidos. En otras palabras: en un camino de búsqueda de consenso, es más fácil ir logrando acuerdos prácticos parciales antes que una convergencia teórica plena. De ese modo, los acuerdos prácticos basados en supuestos compartidos harán más sencillo el diálogo que tal vez pueda llevarnos hacia acuerdos teóricos de mayor alcance, que de momento no alcanzamos a vislumbrar.

En el campo científico, hay todavía muchas dudas sobre el origen y desarrollo inicial de la vida humana.

En el campo de la teología católica y en varias corrientes filosóficas, hay mayores certezas. Pero hoy en día hay una tendencia a aceptar nada más que el veredicto de los científicos, de manera exclusiva y prácticamente excluyente. Ahora bien, el juicio de existencia que la ciencia hace sobre lo que está presente en el vientre materno es todavía oscilante: *¿qué es?, ¿es un ser humano?, ¿desde cuándo lo es, y por qué?* Por otra parte, la ciencia nada puede decirnos en relación a un juicio de valor quizás todavía más decisivo: *¿quién será?*

Es cierto que los problemas de la gente son actuales y acuciantes. En tal sentido, requieren soluciones urgentes que no se pueden dilatar. Pero no podemos obrar imprudentemente, a riesgo de lesionar irremediablemente la vida de un ser humano por nacer. Esto quiere decir que no tenemos que perder de vista quiénes son todas las partes que están realmente implicadas en el asunto, qué es lo que realmente sabemos sobre ellas, y qué es lo que está en juego en torno al tema del aborto.

En los embarazos difíciles hay dos grandes grupos de problemas:

- 1) El de los problemas del ser ya nacido; esto es: las madres, menores de edad, solteras, pobres, violadas, o discapacitadas.

⁹ Cfr. Altisen, Claudio. *"Bioética: un puente"*; en revista "Bioética", UCALP-Fraternitas, Rosario 2006.

2) El de los problemas en relación a la condición del ser todavía por nacer.

No podemos pretender solucionar los problemas de un ser ya nacido (del que, obviamente, sabemos bastante), eliminando simplemente a la otra parte del conflicto; esto es: al ser por nacer (del que apenas sabemos tan poco). Ciertamente hay que hacer todo lo posible para aliviar el dolor de los inocentes y limitar su sufrimiento; pero hay que hacerlo de un modo maduro. Es un engaño pensar que el único modo de afrontar el dolor es desembarazándose de lo que duele. Más bien hay que saber prestar atención al dolor, para que nos lleve hasta la visualización de la causa que subyace. No se curan las enfermedades con calmantes.

Ahora bien, la prudencia nos exige comprender algo más: que los problemas en torno al ser todavía por nacer se resuelven antes de su nacimiento no entorpeciendo ni interrumpiendo su desarrollo, pero que tendrá problemas para nacer y también una vez nacido si no se resuelven hoy los problemas del ser ya nacido que lo porta. En efecto, hay que resolver los problemas que dificultan a la madre asumir responsabilidades para con el ser que lleva en el vientre, porque:

- 1) Ese ser por nacer podría no haberse encontrado en la situación de riesgo en la que está, si se hubiera ayudado a sus progenitores a conducir con responsabilidad (antecedente y consecuente) su vida sexual.
- 2) En su situación actual, ese ser por nacer podría ser abortado y, en consecuencia, no nacer.
- 3) Ese ser por nacer, una vez nacido, podría vivir en condiciones tan indignas, que incluso harían peligrar su vida fuera del útero quizás todavía más que dentro de él.

La prudencia, entonces, exige atender a las madres: antes, durante y después del embarazo.

No podemos resignarnos a mirar desencantados los problemas y permanecer sin capacidad de reacción.

Los abortistas y los no-abortistas, juntos, deben pensar soluciones y lograr acuerdos prácticos recuperando los valores culturales que dignifican nuestra condición de seres humanos.

Claudio Altisen

Mg. en Educación e Informática,
Lic. en Cs. Sociales y Humanidades,
Prof. en Filosofía y Cs. de la Educación.
Correo-e: altisen@infovia.com.ar